

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, QUE CONTIENE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, SE RESUELVA EL CONFLICTO SUSCITADO ENTRE EL POBLADO “JAVIER ROJO GÓMEZ” Y EL FRACCIONAMIENTO “TERRAZAS DEL VALLE”.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reforma Agraria del Senado de la República le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la propuesta con Punto de Acuerdo mediante la cual el Senado de la República exhorta a diversas instancias del Gobierno Federal y estatal para que se establezcan programas de regularización de la tenencia de la tierra urbana, en el estado de Baja California.

Tras recibir el turno correspondiente, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria se reunieron con el fin de analizar a profundidad su contenido, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85, numeral 2, inciso a), 86, 94 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1 y 150 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión emite el presente dictamen, con base en los siguientes:

Metodología

- i) En el capítulo de antecedentes se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de las referidas proposiciones con punto de acuerdo;
- ii) En el capítulo correspondiente al contenido se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- iii) En el capítulo de consideraciones la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

Antecedentes:

1.-En Sesión ordinaria, de fecha 11 de septiembre de 2008, el Senador Fernando Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual el Senado de la República exhorta a diversas instancias del Gobierno Federal y estatal para que se establezcan programas de regularización de la tenencia de la tierra urbana, en el estado de Baja California.

2.-En la misma Sesión, la Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Comisión de Reforma Agraria.

Contenido:

El Senador de la República Fernando Castro Trenti, en su exposición de motivos, manifiesta que los asentamientos humanos ejidales han sido motivo de conflicto entre particulares y comuneros que habitan estos espacios, solo mediante la regularización de la tenencia de la tierra podría brindárseles seguridad jurídica a los poseedores de los predios.

Reconoce que la coordinada y adecuada intervención del gobierno federal, en apoyo a los esfuerzos de las autoridades estatal y municipal, logra el crecimiento ordenado de la mancha urbana y la distribución y mejoramiento de los servicios públicos.

Señala que uno de los factores más citados para explicar el problema de vivienda en Baja California es el acelerado crecimiento demográfico, producto de la migración que proviene de otros estados del país, siendo el flujo

ininterrumpido de migrantes, ya sea a Tijuana o hacia Estados Unidos, lo que presiona la demanda de vivienda, generando deterioro en las condiciones de vida de los habitantes, al superar la capacidad y ritmo de crecimiento de la ciudad.

A decir del Senador autor de esta propuesta, en Baja California, en especial en Tijuana, mientras el Tribunal Superior Agrario se encuentra en proceso de emitir fallos definitivos, los habitantes de diversos fraccionamientos se quejan de sufrir desalojos, hostigamientos y agresiones por quienes se dicen los legítimos dueños de los terrenos en el que están asentadas miles de familias. Tal es el caso del fraccionamiento Terrazas del Valle, que se encuentra en disputa legal entre el ejido “Javier Rojo Gómez.

En virtud del conflicto sobre la tenencia de la tierra antes expuesto la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Fernando Castro Trenti, tiene como objeto, que el Senado de la República exhorte:

- Al gobierno federal, para que por medio de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se establezcan programas de regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los asentamientos irregulares ubicados en predios de origen social (ejidal y comunal) y de propiedad federal en Baja California, fortaleciendo la política de ordenamiento territorial que implemente el gobierno del estado.
- Al titular del Poder Ejecutivo Federal a destinar los recursos necesarios, en apoyo a los programas de fraccionamientos populares que implementa el gobierno del estado de Baja California y del municipio de Tijuana, con la finalidad de que no continúen los fraudes y alivien el hacinamiento en zonas de peligro.
- Al del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaria de Desarrollo Social y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, establezcan los mecanismos para la solución del conflicto en el ejido “Javier Rojo Gómez” en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Consideraciones:

I.- Esta Comisión, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Senador de la República, Fernando Castro Trenti con base en lo dispuesto por los artículos 86, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1 y 150 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República.

II.-Esta Comisión, a fin de allegarse de los elementos suficientes para dictaminar, requirió a la Procuraduría Agraria y a la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra, un informe detallado de la problemática que confronta el fraccionamiento Terrazas del Valle, cuyos terrenos se encuentran en disputa legal entre el Ejido “Javier Rojo Gómez” y el particular de nombre Juan Carlos Zuñiga, en el estado de Baja California, de tales informes se desprendió lo siguiente:

Según informes de la Procuraduría Agraria, esta problemática se deriva de la Resolución Presidencial de 3 de marzo de 1980, mediante la cual se dotó al poblado de “Javier Rojo Gómez” con una superficie de 1,136-00-00.00 hectáreas.

En el año de 1993 un grupo de propietarios particulares, el C. Enrique Vargas Huerta y otros, interpusieron ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 2 con Sede en Mexicali, Baja California, demanda de Nulidad del acuerdo de fecha 19 de marzo de 1980, que ordenó la creación del Nuevo Centro de Población ejidal de referencia, en virtud de que dentro del polígono de afectación se encontraban incluidas sus propiedades particulares, así como el acuerdo del 30 de septiembre de 1993, que establece que la Resolución Presidencial ejecutada constituye fiel reflejo de la que beneficio al poblado mencionado.

El expediente se registró con el número 13/98 (anteriormente 195/93 y acumulado 191/94), en el cual se emitió sentencia el 4 de junio de 2004, la que determinó entre otros, procedente la acción de nulidad intentada por los coactores. Por lo anterior, por parte del poblado se promovió Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario, el cual se registró con el número de expediente 418/2004 y se emitió resolución el 15 de noviembre de 2007.

Contra la resolución del Tribunal Superior Agrario, el ejido interpuso Amparo Directo, registrado con el número 262/2009 ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el cual se admitió mediante acuerdo de 24 de junio de 2009, y fue turnado al Tribunal Colegiado Auxiliar Regional en Culiacán Sinaloa, donde se registró con el número 514/2009.

En la superficie en conflicto en años anteriores, el gobierno del estado de Baja California a través de su inmobiliaria “Inmobiliaria Estatal Tijuana-Tecate”, celebraron convenios con los propietarios particulares sobre venta de lotes con casi la totalidad de los poseedores que se encuentran en la superficie en conflicto, habiéndose fraccionado 250 hectáreas, siendo este el motivo de la inconformidad entre el ejido y los propietarios.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, de carácter técnico y social. Sus objetivos son regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal; promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

La CORETT inició trabajos en el estado de Baja California en 1975 y hasta 2008 ha beneficiado a más de 39 mil familias con la entrega de sus escrituras.

En 2008 el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión para la Regularización de la Tierra, puso en marcha un nuevo programa social denominado “Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH)”, mediante el cual se apoya a las familias que regularizan su propiedad, así mismo en el presente año dicha Comisión busca beneficiar a más de 2,600 familias bajacalifornianas con la regularización de su propiedad, ejerciendo una inversión vía el PASPRAH de aproximadamente 11 millones de pesos; por otra parte, con la finalidad de ampliar las acciones de regularización en la entidad, el pasado 24 de abril la CORETT instaló una mesa de trabajo con el H. Ayuntamiento de Tijuana a fin de establecer mecanismos que permitan ampliar, simplificar y agilizar las acciones de regularización en el estado.

III.-Ahora bien, según informes de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los asentamientos humanos irregulares ubicados en el Ejido “Javier Rojo Gómez”, no se realiza ningún trabajo tendiente a regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que hasta el 2009 existían litigios pendientes de resolver, por lo que era necesario definir plenamente esa situación, con la finalidad de obtener de los propietarios del suelo, la anuencia para iniciar los trabajos de regularización.

De lo anterior se concluye que tanto son improcedentes los resolutiveos señalados como PRIMERO y SEGUNDO, toda vez que en Baja California existen desde el año de 1975 Programas de regularización de la tenencia de la tierra, asimismo se han destinado por el Ejecutivo Federal a través de las instancias correspondientes los recursos necesarios para solucionar los conflictos que puedan tanto evitar nuevos conflictos como solucionar futuros.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1 y 150 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único.-El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, resuelva el conflicto suscitado entre el poblado “Javier Rojo Gómez” y el fraccionamiento “Terrazas del Valle”.

Dado en la Sala de Juntas “Isidoro Olvera”, a los veintiocho días del mes de octubre de 2010.

A t e n t a m e n t e

Comisión de Reforma Agraria